



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON VICTOR HUGO NUÑEZ GODOY POR UN VALOR TOTAL DE \$ 75.310.- POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO. ROL AVALÚO 467-27.-

ALGARROBO, 20 MAY 2022

DECRETO: N° 1142

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Orden de ingreso municipal N°159307, de fecha 19/05/2022, por un valor de \$ 75.310, correspondiente al pago total de los derechos de aseo domiciliario año 2022, Rol Avalúo 467-27, a nombre de don Victor Hugo Nuñez Godoy.
2. Correo electrónico de fecha 19 de abril 2022 de don Victor Hugo Nuñez Godoy, solicitando devolución de dinero por pago indebido de los derechos de aseo domiciliario año 2022, asociados al rol de propiedad N° 467-27.
3. El pago de los derechos de aseo domiciliario año 2022 están informadas en las contribuciones.

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Don Victor Hugo Nuñez Godoy, **Cédula Nacional de identidad No** por un monto de \$ 75.310.- (setenta y cinco mil, trescientos diez pesos), correspondiente al **pago indebido de los derechos de aseo domiciliario año 2022**. Rol de propiedad 467-27. Dicha devolución se debe realizar de acuerdo con los fundamentos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta de ahorro Banco Estado No
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de \$ 75.310.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C/DAF/mhb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Aseo Domiciliario
- Adm. Finanzas

(1)
(1)
(4)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2022

FECHA SALIDA: 23 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°

